



3

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, miércoles quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Maria Glays Anzola de Montero
Niña:	L.N.M.M.
Demandado:	Luis Fernando Mahecha Guzmán
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00093-00
Asunto:	Tiene en cuenta alimentos provisionales

Conforme el informe secretarial, se tiene en cuenta que mediante Resolución No. 035 de fecha octubre 10 de 2023, la Comisaria de Familia de este municipio (f.8-12C1), señaló alimentos provisionales a favor de la adolescente L.N.M.M. por valor mensual de CUATROCIENTOS MIL PESOS MTE (\$400.000,00); en consecuencia infórmese esta suma al pagador, a efectos de materializar la medida decretada en auto de fecha noviembre 08 de 2023 (f.1C2). Oficiese.

NOTIFÍQUESE

La Juez.

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO 16 NOV 2023 La Palma, Cundinamarca, El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° <u>061</u> Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJÁS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d107b6f98cedb1a2359e9e94e1e44e1f875f3528c8a4b8e945f2cc224e312afc**

Documento generado en 15/11/2023 09:37:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>